



**I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

LOTA, 16 de Octubre de 2023.-

DECRETO N°1.534 c

Vistos:

a) Por tener que participar en capacitación "Contabilidad Municipal cierre ejercicio 2023 y apertura 2024" dictado por Capacit, a realizarse en Hotel Diego de Almagro (HDA) pio X N° 2530 Providencia Santiago, de forma Presencial. Durante el periodo comprendido entre el 22-11 al 24.11.2023;

b) Ord. N°162 Directora de Control de fecha 12 de Octubre de 2023 solicita autorización en curso capacitación, en el cual la Sra. Alcaldesa (s) autoriza participación en Capacitación; Directora de Control.

Administrativo para funcionarios municipales.

Viáticos en Territorio Nacional.

c) Lo dispuesto en el Art. 22 y siguientes de la Ley N° 18.883 Estatuto

d) DFL N° 262 de de 1977 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de

registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

f) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica;

g) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;

Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

h) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los

fija texto refundido 18.695.-

i) D. F. L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.06, que

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

doña **MILLISEN MORAGA AZOCAR, RUN:** :
de los "vistos".-

1.- **Ordénese cometido funcionario, para asistir a Capacitación a la funcionaria , Directivo planta , grado 06° EMR, para realizar actividad señaladas en letra a)**

2023 y para el día 24 parcial de 40%, más gasto de traslado e inscripción por la suma \$325.000.-

beneficio correspondiente.-

4.- Los gastos que demande el presente Decreto serán con cargo al 215-22-11-002-000-000 Cursos de Capacitación del Presupuesto municipal vigente, los gastos por comisión de servicio en el país para funcionario de planta serán con cargos al 215-21-01-004-006-01 los Pasajes, Fletes y Bodegajes serán con cargo al 215-22-08-007-000-000.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE

JMAB/DVC/JAUS/NFM.-

Distribución:

-Funcionarios

-Dirección Control

-Depto. Personal.

- Siaper

.-Oficina Transparencia

-Archivo.-